

Tanto líderes políticos como servidores afinan estrategias para que sus parientes los sucedan como gobernadores o ediles antes de que entre en vigor la prohibición del "nepotismo electoral"

POR HÉCTOR FIGUEROA
hfa@gmm.com.mx

Líderes políticos y funcionarios comenzaron a delinear estrategias para que familiares y cónyuges puedan sucederles como gobernadores, legisladores y alcaldes en las elecciones del 6 de junio de 2027, pues a partir de 2030 esta práctica quedará prohibida por la Constitución.

Las posibilidades se acentúan pues, adicionalmente, Morena, en su Consejo Nacional del pasado 7 de marzo, aprobó que los cónyuges, padres, hijos o familiares de quienes detentan cargos de elección popular no serán considerados para participar en las encuestas para elegir candidatos rumbo a 2027.

Ante ello, Karen Castrejón, dirigente del Partido Verde, anunció en la semana que su partido no irá en alianza con Morena para la gubernatura de San Luis Potosí, abriendo así la puerta para que la senadora Ruth González, esposa del actual gobernador José Ricardo Gallardo Cardona, pueda sucederlo el próximo año.

Si bien Morena adelantó en sus directrices prohibir el "nepotismo electoral", desde 2027, PVEM y PT no han aprobado una norma interna en tal sentido, lo que abre la puerta para que aspirantes con algún vínculo familiar con funcionarios actuales opten por contender el próximo año por estos partidos.

El senador Saúl Monreal, hermano del actual gobernador de Zacatecas, David Monreal, y del diputado Ricardo



LES PAVIMENTAN EL
CAMINO HACIA 2027

**FUNCIONARIOS
TEJEN ALFOMBRA
ELECTORAL PARA
SUS FAMILIARES**

Monreal, al igual que el senador Félix Salgado Macedonio, padre de la gobernadora de Guerrero, Evelyn Salgado, mantienen, por tanto, sus aspiraciones de ser candidatos por otros partidos de la 4T como el PVEM y el PT, y convertirse en gobernadores.

En la última semana se realizaron cabildos, donde políticos de larga data promovieron a sus vástagos para el próximo año, como fue el caso del exgobernador de BCS, actual

subsecretario de Agricultura, Leonel Cota Montaña, quien quiere ver como candidato a su hijo Manuel Cota Cárdenas, actual diputado federal del PVEM, a la gubernatura sudcaliforniana.

El propio Manuel Velasco Coello, coordinador de los senadores del PVEM, destacó recientemente a Cota Cárdenas como "figura fuerte" de los ecologistas para ser mandatario estatal de esa entidad, tal como fue su padre

Leonel Cota años atrás.

De la misma forma, realiza cabildos otro exgobernador de BCS, Narciso Agúndez, quien promueve a su hijo Christian Agúndez Gómez, actual alcalde de Los Cabos, por el PT también en la búsqueda de ser gobernador de esa entidad.

También está el caso de Mariana Rodríguez Cantú, esposa del gobernador de Nuevo León, Samuel García, quien, de acuerdo con el líder de MC,

Jorge Álvarez Máynez, es de las figuras mejor posicionadas para sucederlo.

Si Rodríguez Cantú fuera candidata para 2027 por MC a la gubernatura neoleonesa, estaría en tiempo antes de entrar en vigor la reforma constitucional que surtirá efecto en 2030, y no infringiría ninguna norma de su partido.

De acuerdo con los procedimientos internos de los partidos, a partir de junio de este año empezarán

a establecerse los esquemas para elegir candidatos a 17 gubernaturas, 500 diputaciones federales, la mayoría de los congresos estatales y gran parte de las alcaldías.

CAMBIO APLICA EN 2030

La reforma constitucional contra el nepotismo electoral prohíbe la figura de la reelección inmediata, la cual consistirá en que las personas que hayan obtenido un cargo de elección popular no podrán ser reelectas para el periodo inmediato posterior.

La prohibición de reelección de servidores públicos será aplicable a partir de los procesos electorales federales y locales hasta 2030.

De la misma forma, tiene por objetivo prohibir el “nepotismo electoral”, por lo que establece como requisito de idoneidad, “que las personas que pretendan participar para un cargo de elección popular no tengan o hayan tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho”.

“O de parentesco de consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que ocupa el cargo por el cual participarán”, establece.

De esta manera, la reforma busca impedir que familiares de gobernadores, ediles o legisladores ocupen el mismo cargo inmediatamente después. Aunque inicialmente se propuso que la reforma aplicara desde 2027, el acuerdo legislativo fijó su

implementación constitucional para 2030.

Al respecto, la presidenta de Claudia Sheinbaum ha señalado que los ciudadanos no ven con buenos ojos que los puestos de elección popular se hereden entre familiares.

DERECHO DE SANGRE

Ha sido tradición política en México que familiares sucedan o compartan cargos con políticos influyentes y esto es un rasgo distintivo de todas las fuerzas políticas del país.

Así, actualmente, el senador de Morena Miguel Ángel Yunes Márquez tiene como suplente a su padre, Miguel Ángel Yunes Linares, mientras su exesposa Patricia Lobetra fue alcaldesa de Veracruz hasta el 31 de diciembre pasado, y su hermano

Fernando Yunes Márquez es diputado local por el PAN en el Congreso de Veracruz.

De la misma manera, la senadora del PRI Carolina Viggiano es esposa del diputado Rubén Moreira, y el diputado de MC Juan Ignacio Zavala Gutiérrez es sobrino de la diputada del

PAN Margarita Zavala.

El diputado de Morena Sergio Gutiérrez Luna es esposo de la diputada del PT Diana Barreras, mientras que el líder de la bancada de Morena, Ricardo Monreal, es hermano del senador del mismo partido, Saúl Monreal, y del gobernador David Monreal.

De igual forma, el presidente de la Jucopo del Senado, Ignacio Mier Velasco, es padre del diputado por Morena Carlos Ignacio Mier Bañuelos, entre otros más.

BUSCAN EVITAR HEREDAR CARGOS



Fecha límite (2030): la reforma constitucional que prohíbe la reelección inmediata y el nepotismo electoral entrará en vigor totalmente en los comicios de 2030.



Casos relevantes: figuras en San Luis Potosí, Zacatecas, Guerrero, Nuevo León y Baja California Sur buscan mantener el poder mediante cónyuges o hijos en 2027.



Vínculos prohibidos: la ley vetará a personas con parentesco por consanguinidad, matrimonio o concubinato que intenten ocupar el cargo de un familiar de manera inmediata.



Postura presidencial: el gobierno federal impulsa esta reforma bajo el principio de que los cargos de elección no deben heredarse, calificándolo como un asunto de principios y lucha contra la corrupción.



Última ventaja (2027): las elecciones de 2027 son la última oportunidad para que familiares directos (cónyuges, hijos, hermanos) intenten suceder a sus parientes en cargos públicos antes de la prohibición.



Restricciones de partidos: Morena ya prohibió a familiares para sus encuestas de 2027. Sin embargo, el PVEM, PT y MC aún permiten estas candidaturas, sirviendo como vía para estas aspiraciones.

EL DATO

Apartados
Hay varios legisladores, exgobernadores y gobernadores que tienen en la lista a hijos o esposas.